RESOLUCIÓN No. 001
(13 de Enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE INÍRIDA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE INÍRIDA GUAINÍA

En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 136/94, ley 617/2000 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 167 del 21 de diciembre de 2021, la Alcaldía Municipal de Inírida, aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2022.

Que mediante Resolución número 026 del 24 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del honorable concejo municipal de Inírida, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece:

> ***Artículo 4. Plan Anual de Adquisiciones***. *Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.*
>
> ***Artículo 6. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones***. *La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*
>
> ***Artículo 7. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones***. *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*
>
> *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir*

nuevas obras. Bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto Ley 4170 de 2011 creo la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.

Que el sistema de Colombia Compra Eficiente es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado;

Que la Directora General de la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, expidió la Circular Externa No.02 del 16 de Agosto de 2013, en la cual señala:

> *El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.*
>
> *Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).*

Que el objeto del Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Inírida, es el de satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas misionales y de apoyo de la Entidad, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones para garantizar el cumplimiento de resultados que se esperan de la presente vigencia;

Que de conformidad con la necesidad de bienes, servicios e inversión del Concejo Municipal de Inírida se definieron de manera detallada y concreta los requerimientos y se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2022, el cual está ajustado al Presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las disposiciones legales vigentes.

Que el plan anual de adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan a la ejecución presupuestal;

Que se debe contar con una herramienta para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia 2022.

En mérito de lo anterior, el presidente del Honorable Concejo de Inírida,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Inírida para la vigencia fiscal 2022; de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 02 del 16 de agosto de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), según listado que hace parte integral del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO; Las adquisiciones de bienes y servicios deberán realizarse con base en el presente Plan Anual de Adquisiciones y estar sujetas al Plan Anual de Caja que suministre la Secretaria Administrativa y Financiera Municipal.

ARTICULO TERCERO; El Concejo Municipal de Inírida, podrá solicitar la adquisición de nuevos bienes y servicios no tenidos en cuenta inicialmente en el presente plan de compras.

ARTICULO CUARTO; El presente Plan Anual de Adquisiciones se publicará en la página Web de la Alcaldía a más tardar el 31 de Enero del presente año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

ARTICULO TERCERO; La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Inírida – Guainía, a los trece (13) días de Enero de 2022.

ANDRES GIOVANNI ROJAS TOMEDES
Presidente Concejo Municipal

Proyecto y elaboro: Robinson Correal Cabarte - Secretaria General
Reviso y aprobó: Andrés Giovanni Rojas Tomedes - Presidente

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	Concejo Municipal de inírida
Dirección	Carrera 7 15 - 50 Centro
Teléfono	3142590223
Página web	concejomunicipaldeinirida@hotmail.com
Misión y visión	**MISION** Representar a los iniridenses ante la Alcaldía Municipal en busca del desarrollo social, económico y político de la comunidad iniridense, presentando proyectos y aprobando programas planteados en el plan de desarrollo de la administración municipal, gestionar ante los entes nacionales, departamentales, municipales y gremios los recursos económicos para el mejoramiento individual y colectivo del municipio de Inírida. **VISION** Alcanzar los propósitos del desarrollo para la ciudad de Inírida, logrando de esta forma consolidar un Concejo competitivo con sentido social, transparente y que genere valor agregado a sus actuaciones, aprobando proyectos, programas de bienestar social y favoreciendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los
Perspectiva estratégica	El concejo Municipal de inírida se compromete y se obliga a implantar el sistema de calidad y a mejorar los procesos contando con los funcionarios idoneos ejerciendo un control autonomo sobre los procedimientos implementados
Información de contacto	Secretaría general: 3142590223
Valor total del PAA	31.500.000
Límite de contratación menor cuantía	$ 28.000.000
Límite de contratación mínima cuantía	$ 28.000.000
Fecha de última actualización del PAA	14/01/2022

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Cantidad de mas aquisiciones planeadas:

5

Cantidad de mas necesidades adicionales:

1

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del res
14111507	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA	Junio	3 días	CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA	Recursos propios	5.400.000	5.400.000	No	NA	Presidente Concejo Municipa
45111616	COMPRA DE EQUIPOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL	Junio	3 días	CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA	Recursos propios	4.000.000	4.000.000	No	NA	Presidente Concejo Municipa
53101604	DOTACION PARA LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	Diciembre	3 días	CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA	Recursos propios	1.400.000	1.400.000	No	NA	Presidente Concejo Municipa
81112308	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	Marzo	5 días	CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA	Recursos propios	2.000.000	2.000.000	No	NA	Presidente Concejo Municipa
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL	Enero	11 meses	CONTRATACION_DIRECTA	Recursos propios	18.700.000	18.700.000	No	NA	Presidente Concejo Municipa

C. NECESIDADES ADICIONALES

Descripción	Posibles códigos UNSPSC	Datos de contacto del responsable